



ACTA Nº 20200929

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En Madrid, siendo las 10:12 horas del día 29 de septiembre de 2020, se reúnen a distancia y por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 4/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y, siguiendo las instrucciones adoptadas mediante Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de fecha 10 de marzo de 2020, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del Covid-19.

- PRESIDENTA:** D^a. **Eva M^a Mediavilla de María**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo
- VOCALES:**
- D^a. **Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.
- D. **Pablo Fernández Ruíz**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.
- D. **José Ignacio Mesa Martínez**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- D. **Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo
- SECRETARIA:** D^a. **Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- OTRO PERSONAL:**
- D^a. **Virginia Morales González**, Jefa del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- D^a. **Zipora Almaleh Stenberg**, Jefa del Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.



Punto nº 1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 22 de septiembre de 2020.

La mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2020. Una vez sea firmada por la Presidenta y la Secretaria de la mesa, se anexará en los expedientes electrónicos dados de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público y vinculados a la citada sesión.

Punto nº 2.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) de los siguientes expedientes:

2.1.- Expediente nº 19DT0060/NE.- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ORDINARIA DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 311.611,74.- € sin IVA; IVA: 65.438,47.- €; 377.050,21.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 17 de septiembre de 2020 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **15 licitadores**.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
2	ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L.
3	ANETO CONSULTORES, S.L.
4	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.
5	BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.
6	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)
7	ECOMAC ESTUDIO, S.L.
8	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.
9	INCOPE CONSULTORES, S.L.
10	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.
11	NORMANSYS, S.L.
12	SEGURINCO, S.L.
13	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPISA)
14	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
15	INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L., LOGOS SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EXTREMA, S.L. Y SAM-RO CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.R.L. EN UTE



Una vez se ha procedido a examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP), el resultado a fin de que se haga público es el siguiente:

Proposiciones rechazadas:

NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 1.- AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L. (PYME)

Deberá remitir de nuevo el Anexo VII que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en donde además de la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, se señale el importe y el nombre o perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización (Cláusula nº 30 del PCAP).

Nº 7.- ECOMAC ESTUDIO, S.L. (PYME)

Deberá remitir Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº 9.- INCOPE CONSULTORES, S.L. (PYME)

Deberá remitir Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº 11.- NORMANSYS, S.L. (PYME)

Deberá remitir Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº 15.- INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L., LOGOS SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EXTREMA, S.L. Y SAM-RO CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.R.L. EN UTE (Las 3 empresas son PYME. El porcentaje de participación en la UTE es: 40-40-20%, respectivamente)

Deberán remitir las tres empresas que conforman la UTE, Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
2	ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L. (PYME)
3	ANETO CONSULTORES, S.L. (PYME)



4	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U. (PYME)
5	BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.
6	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)
8	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. (PYME)
10	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. (PYME)
12	SEGURINCO, S.L. (PYME)
13	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)
14	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

2.2.- Expediente nº 19DT0134/NE.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA 2ª REVISIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE PRESAS DE BORBOLLÓN, ÁRRAGO Y RIVERA DE GATA.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 54.460,23.- € sin IVA; IVA: 11.436,65.- €; 65.896,88.- € con IVA. Plazo de ejecución: nueve (9) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede a comprobar que, hasta las 10,00 horas del día 17 de septiembre de 2020 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **7 licitadores**.

El licitador nº 1.- AIN ACTIVE, S.L.U., presenta documentación fuera de plazo (según consta en el justificante de presentación de la Plataforma de Contratación del Sector Público).

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	AIN ACTIVE, S.L.U.
2	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
3	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.
4	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.
5	INYGES CONSULTORES, S.L.
6	MS INGENIEROS, S.L.
7	PGR CONSULTORES, S.L.
8	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.



Una vez se ha procedido a examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP), el resultado a fin de que se haga público es el siguiente:

Proposiciones rechazadas:

Nº 1.- AIN ACTIVE, S.L.U.: La documentación se ha remitido fuera del plazo establecido.

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 2.- AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.

Deberá remitir formulario normalizado del Documento europeo único de contratación (DEUC), en donde figure debidamente cumplimentada la identidad del contratante. (Parte I.- Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora).

Nº 7.- PGR CONSULTORES, S.L. (PYME)

Deberá remitir Declaración responsable sobre pertenencia o no a grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustada al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
3	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L. (PYME)
4	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. (PYME)
5	INYGES CONSULTORES, S.L. (PYME)
6	MS INGENIEROS, S.L. (PYME)
8	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

Punto nº 3.- Análisis de las subsanaciones de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) y, apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un



juicio de valor (sobre nº 2) del EXPEDIENTE Nº 18DT0176/NE.- CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE EN PROYECTOS Y OBRAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 406.069,65.- € sin IVA; IVA: 85.274,63.- €; 491.344,28.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2), la Secretaria pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) celebrada el día 22 de septiembre de 2020, resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables los siguientes licitadores: ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U., EVERIS INGENIERÍA, S.L.U., HEYMO INGENIERÍA, S.A.U. y JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. Y CARELEN INGENIERÍA, S.L. EN UTE.

Habiéndose comprobado por parte de la mesa de contratación que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de las mismas, se acuerda admitirlas al procedimiento de referencia.

A continuación se procede por parte de la Secretaria de la mesa a la apertura de los sobres electrónicos que contienen los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de cada uno de los licitadores.

Una vez que se ha comprobado que en la documentación del sobre nº 2 no existe ninguna documentación relativa a la valoración de los criterios evaluables de forma automática (relativa al sobre electrónico nº 3) y, que pudiera vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones (art. 139.2 de la LCSP), se remite al Órgano encargado de su valoración la documentación presentada, para que proceda a ponderarla de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta

La Secretaria

Eva M^ª Mediavilla de María

Alicia Cámara Rosell